



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 0228-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 29 de agosto de 2023.

### VISTO:

El informe N°0080-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2, de citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de referido Reglamento, el responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N 1203 - Ley que crea el Sistema Único de Trámites - SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, aprobado por R A N°182-2016-MDSMF-A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Sr. Eddy Omar Juárez Mechato de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe); enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE** a la Secretaría General, notificar a las diferentes áreas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
HUANCABAMBA-PIURA**

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

San Miguel de El Faique, 29 de Agosto del 2023

**INFORME N°0080-2023-MDSMF-GM-EOJM**

A : **Sr. Guillermo Morales Sanchez**  
Alcalde.  
Municipalidad Distrital De San Miguel de El Faique

DE : **CPC. Eddy Omar Juárez Mechato**  
Gerente Municipal  
Municipalidad Distrital De San Miguel de El Faique

ASUNTO : Solicito Emisión de Resolución de Alcaldía.

REFERENCIA: Decreto Legislativo N°1203


Por intermedio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, Siendo necesario la actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos administrativos-TUPA, es necesario designar al responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites-SUT, mediante resolución de alcaldía, el mismo que sirve de requisito para que se asigne las credenciales respectivas para el aplicativo que corresponda.

Es cuanto solicito a usted.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
C.P.C. **Eddy Omar Juárez Mechato**  
GERENTE MUNICIPAL

	
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ÁREA DE ALCALDÍA</b>	
FECHA: <u>29/08/23</u>	FOLIO: <u>03</u>
REGISTRO: <u>471</u>	HORA: <u>—</u>
FIRMA: <u>ey</u>	

Adjunto: Modelo de Resolución de Alcaldía